

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

1 No. 3026

ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA  
DELPYG S.A.-----

2

3

CUANTIA INDETERMINADA---

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Abril del dos mil nueve, ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor RODRIGO ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DELPYG S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitante a esta escritura, y manifiesta ser soltero, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta,

1 cuyo tenor literal es como sigue: **Señor Notario:** En el  
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
3 incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE**  
4 **DOMICILIO** de la compañía DELPYG S.A., que se  
5 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el presente  
7 acto el señor RODRIGO ALFONSO FRANCISCO  
8 UGARTE NIEMES, en su calidad de GERENTE  
9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la  
10 Compañía DELPYG S.A., quien declara actuar  
11 debidamente autorizado por la Junta General Universal  
12 de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el  
13 doce de marzo del dos mil nueve, cuya acta acompaña a  
14 la presente como documento habilitante; **CLAUSULA**  
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
16 DELPYG S.A. se constituyó mediante escritura pública  
17 que autorizó el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,  
18 Doctor IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el veintiocho de  
19 Noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Guayaquil de fecha primero de diciembre del  
21 dos mil seis, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b)  
22 La Junta General Universal de Accionistas de la  
23 compañía DELPYG S.A., en sesión celebrada el doce de  
24 marzo del dos mil nueve, resolvió, por unanimidad de  
25 votos, reformar el artículo Cuarto del estatuto social,  
26 relativo al domicilio, tal como consta del acta, cuya copia  
27 se acompaña, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO:  
28 El domicilio principal de la Compañía es el cantón

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DELPYG S.A.", CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-**

En el Cantón de Samborondón, a los Doce día del mes de Marzo de dos mil nueve, a las 12h00, en la oficina de la compañía **DELPYG S.A.**, ubicado en la ciudadela **Enterrios AV. 5TA, Mz -E1, SL-43 Plazoleta 12**, reúne en Junta General los Accionistas de la compañía; señor **JORGE NEHEMIAS DE LA TORRE YANEZ**, por sus propios derechos, propietarios de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 100 voto; y la señora **CARMEN LORENA GILER MENDOZA**, por sus derechos, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derechos a 100 votos.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del **ORDEN DEL DIA** cuyo tenor es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Conocer y resolver sobre la Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; Referido al Cambio de Domicilio de la Compañía DELPYG S.A.**

**2.-Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura respectiva, que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de estos actos societarios antes señalados.**

Preside la sesión el señor Jorge Nehemías De La Torre Yáñez, en calidad de accionistas de la compañía; y, actúa como secretaria ad-hoc de la Junta la señora Carmen Lorena Giler Mendoza, en calidad de Presidenta de la Compañía.

Los accionistas de la compañía aceptan por unanimidad los puntos contenidos en el **Orden Día** y se compromete a firmar el acta de esta sesión. Toma la palabra la Secretaria y manifiesta que con la finalidad de cumplir requerimientos emanados por el Servicios de Rentas Internas es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía quedando **ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.** Para cumplir con el artículo cuarto ejecutará actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas. Así mismo agrega la Secretaria de la Junta General de que de ser aprobada la reforma al artículo cuarto en referencia al cambio de domicilio de la compañía, en los términos contenidos en el proyectos de reforma antes detallado, debe reformarse el artículo cuarto del estatuto social de la compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía, Rodolfo Alfonso Francisco Ugarte Niemes, para que suscriba la escritura pública de la Reforma del Cambio de Domicilio de la compañía respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los societarios resueltos en esta sesión.

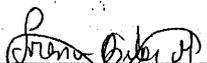
La Junta General de Accionistas después de la correspondiente deliberación es por unanimidad de votos resolvió lo siguientes:

- 1.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía DELPYG S.A., en Referencia al Cambio de Domicilio, y en los términos propuestos por Secretaria Ad-Hoc de la Junta.
- 2.- Autorizar al señor Rodolfo Alfonso Francisco Ugarte Niemes, Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública que contenga la reforma al artículo cuarto de su representada y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidenta de la Compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes que la instalaron, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad, el texto de la misma en todas sus partes, firmado para constancia de aceptación y conformidad los accionistas con su Presidente y Secretario, siendo las 13H00 se levanta la sesión; f) Carmen Lorena Giler Mendoza, Accionistas y Secretaria; f) Jorge Nehemías De La Torre Yáñez, Accionistas

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía DELPYG S.A., al que me remito en caso necesario.

Samborondón, Marzo 12 del 2009

  
\_\_\_\_\_  
Carmen Lorena Giler Mendoza  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, Diciembre 12 del 2006

Señor

**RODRIGO ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES**  
Ciudad.-

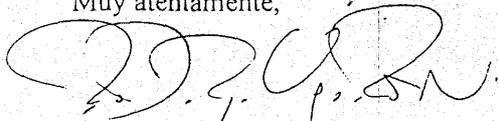
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DELPYG S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

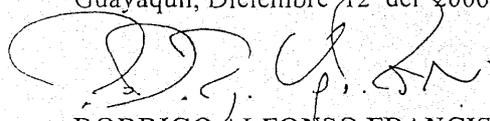
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 28 de Noviembre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Diciembre del 2006.

Muy atentamente,

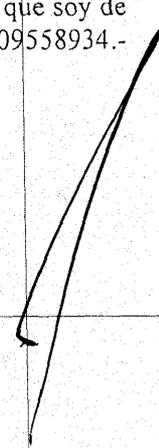


**RODRIGO ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía DELPYG S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0909558934.-  
Guayaquil, Diciembre 12 del 2006.



**RODRIGO ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES**  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 62.506  
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:13

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha veinte de Diciembre del dos mil seis queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
DELPYG S.A., a favor de RODRIGO ALFONSO FRANCISCO  
UGARTE NIEMES, a foja 140.117, Registro Mercantil número 25.071.

ORDEN: 62506  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:



  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD



CIUDADANIA 090955893-4

UGARTE NIEMES RODRIGO ALFONSO FRANCISCO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 ENERO 1965

002 0288 01372 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1965



*Rodrigo Ugarte Niemes*  
FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E334313222

SOLTERO

SUPERIOR

ABOGADO

RODRIGO UGARTE

SARA NIEMES TOURON

GUAYAQUIL

19/11/2003

19/11/2015

FECHA DE CANCELACION



PULGAR DERECHO

REN 0586689  
Gys

*Rodrigo Ugarte Niemes*

PERUEN CARBO / GUAYAS  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



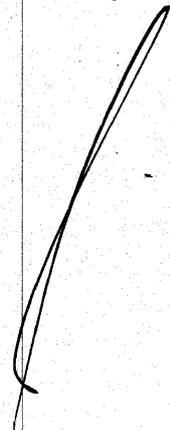
160-0881

0909558934

NÚMERO CÉDULA  
UGARTE NIEMES RODRIGO ALFONSO  
FRANCISCO

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON  
*Rodrigo Ugarte Niemes*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





1 Samborondon de la Provincia del Guayas y podrá  
2 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la  
3 Republica o del Exterior". **CLAUSULA TERCERA:**  
4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en  
5 las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo  
6 resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas de  
7 la Compañía DELPYG S.A., el suscrito, RODRIGO  
8 ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES, a nombre  
9 y en representación de la mencionada Compañía,  
10 en calidad de GERENTE GENERAL Y  
11 REPRESENTANTE LEGAL, de la misma, DECLARA  
12 BAJO JURAMENTO: Que queda reformado el artículo  
13 Cuarto del Estatuto Social, relativo al domicilio, en los  
14 términos acordados por la antedicha Junta General de  
15 Accionistas de la Compañía, y eleva a escritura publica,  
16 por medio de la presente, tal cambio de domicilio y,  
17 consecuentemente, del estatuto, de acuerdo con las  
18 cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la  
19 sesión de la Junta General Universal de ACCIONISTAS  
20 de la Compañía ya referida, que se acompaña para que  
21 forme parte integrante de este instrumento público;  
22 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda  
23 autorizado el GERENTE GENERAL de la Compañía, para  
24 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la  
25 Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el  
26 perfeccionamiento legal de este acto societario.  
27 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás  
28 que sea de estilo para la plena validez de la escritura

1 pública a otorgarse.- Usted señor Notario se dignará  
2 anteponer las cláusulas de estilo para la validez y eficacia  
3 de este instrumento. Firmado Abogado VICTOR HUGO  
4 CHAVEZ FLORES Registro Número doscientos ochenta  
5 del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la  
6 minuta que la compareciente aprueba y Yo el Notario  
7 elevo a escritura pública para que surta sus efectos  
8 legales consiguientes, leída que le fue al compareciente  
9 esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho  
10 otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad  
11 de acto de todo lo cual DOY FE.-

12

13

14

15

p. DELPYG S.A.

16

RUC # 0992488697001

17

RODRIGO ALFONSO FRANCISCO UGARTE NIEMES

18

(GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

19

C. C. 0909558934

20

C.V.No. 160-0881

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
el mismo día y fecha de su celebración.

RCT/DELPYG



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles diez, Jueves once y Viernes doce de Junio de dos mil nueve (Ediciones Nos. 45344, 45345 y 45346) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DELPYG S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 26 de Junio de 2.009.

*Miguel Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**RAZON.-** Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DELPYG S.A., celebrada ante el suscrito Notario de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, de la resolución numero cero nueve- G- IJ - CERO CERO CERO TRES UNO OCHO CERO, de fecha cuatro de Junio del dos mil nueve, firmada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, mediante la cual se aprueba esta escritura.. Doy fe.  
Guayaquil, 2 de Julio del 2009



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

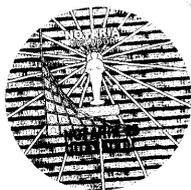
**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELPYG S.A.**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **09-Q-IJ-0003180**, APROBADA POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DELPYG S.A.**, CELEBRADA EL **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL ABOGADO **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

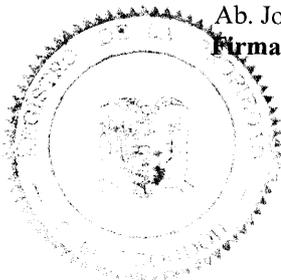


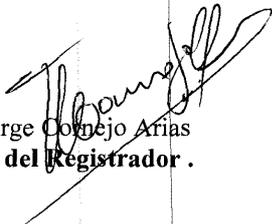
*[Firma manuscrita]*  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1842 a 1850 con el número de inscripción 325 celebrado entre: ([DELPYG S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 09-G-IJ-0003180] de fecha [Cuatro de Junio de Dos Mil Nueve].



  
Ab. Jorge Cornejo Arias  
Firma del Registrador .



NUMERO DE REPERTORIO: 32.672  
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003180, dictada el 4 de junio del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **DELPYG S.A.**, de fojas **73.932 a 73.946**, Registro Mercantil número **14.248**. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32672



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA